BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1523

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas Agrupaciones para el sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes Agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común:

Provincia de Segovia

Agrupación de los municipios de Riaza, Aldealengua de Pedraza y Sequera de Fresno, con capitalidad en Riaza. Se clasifica en tercera categoría, novena clase, y se nombra Secretario en propiedad de la Agrupación a don Mariano Martín Mateo, que lo es del Ayuntamiento de Riaza.

Agrupación de los municipios de Escalona del Prado y Valseca, con capitalidad en Escalona del Prado. Se clasifica en tercera categoría, décima clase, y se nombra Secretario en propiedad de la Agrupación a don Pedro González Riñón, que lo es del Ayuntamiento de Valseca.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

(Del B. O. del E. número 137, de 7 de junio de 1980.)

1513

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 1980, celebrada a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de cinco de ellos que excusaron su inasistencia, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo pasado, con la rectificación de un error material sufrido en la redacción del acuerdo número 53 de la misma.

Fijar las retribuciones básicas y las complementarias de los funcionarios de esta Diputación, con efectos de primero de enero de 1980, de conformidad con lo determinado en la Orden de 26 de noviembre de 1979, del Ministerio de Administración Territorial, por la que se dictan instrucciones en materia de retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales para 1980, y resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1980, que completa las normas dictadas por la citada Orden ministerial, y lo establecido en el artículo 7.º de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Incrementar en un 10,5 por 100 las retribuciones del personal contratado no laboral al servicio de la Corporación, con efectos de primero de enero de este año, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Segovia, 31 de mayo de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1513

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria de 12 de mayo de 1980, celebrada a las diecisiete horas y treinta y tres minutos.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de cinco de ellos que excusaron su inasistencia, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para 1980 y sus bases de ejecución, formado por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario e Interventor, elevándole a la categoría de presupuesto, quedando cifrado el importe de dicho presupuesto, en ingresos y gastos, en la cantidad de 734.610.000 pesetas.

Aprobar, igualmente, el proyecto de presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para 1980, convirtiéndole en presupuesto, por un importe total, en ingresos y gastos, de 28.164.000 pesetas.

Aprobar, asimismo, el proyecto de presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera en la provincia para 1980, convirtiéndole en presupuesto, por la cantidad total de 12.710.000 pesetas.

Segovia, 31 de mayo de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1467

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de Pleno extraordinario celebrada el día 31 de mayo del corriente año, proyecto de presupuesto extraordinario para financiación de las obras de ejecución de nichos y laudes en el Cementerio del Santo Angel de la Guarda.

Queda expuesto al público el expediente del mismo con todos los documentos que lo integran, durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, pudiendo, dentro del período indicado, formularse las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 696 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 2 de junio de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1468

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de Pleno extraordinario celebrada el día 31 de mayo del corriente año, proyecto de presupuesto extraordinario para financiación del proyecto especial de urbanismo de 1980.

Queda expuesto al público el expediente del mismo con todos los documentos que lo integran, durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, pudiendo, dentro del período indicado, formularse las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 696 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 2 de junio de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1469

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 29 de mayo del corriente año, expediente de modificación de crédito en el presupuesto extraordinario aprobado para las obras de emisario y colectores de saneamiento del río Eresma.

Queda expuesto al público el expediente del mismo con todos los documentos que lo integran, durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, pudiendo, dentro del período indicado, formularse las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 696 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 2 de junio de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1490

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Alejandro Frías González.

Domicilio: Fuentesaúco de Fuentidueña.

Solicitando autorizacón para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de alumnio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 442 metros de longitud tendrá su origen en la línea Fuentesaúco - Membibre, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Fuentesaúco-Membibre, en término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1518

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan Casado León.

Domicilio: Nava de la Asunción, calle Real, 20.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 180 metros de longitud tendrá su origen en la línea Nava-Moraleja de Coca, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del Camino de los Caces, término municipal de Nava de la Asunción.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1475

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTRO Y CENSOS AGRARIOS

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que durante el plazo de quince días se hallan expuestas en el Ayuntamiento de Pinarejos las relaciones de características catastrales resultantantes de los trabajos de conservación catastral sobre planos del Instituto Geográfico y Catastral realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las características expuestas, razonadamente, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 2 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección, José María Leal Montes.

1365

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), con domicilio en Madrid, avenida General Perón, 29, 5.º, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre León y Madrid, solicita establecer, con carácter definitivo, convalidando la autorización provisional concedida, expediciones sencillas, los domingos, entre León y Madrid y entre Astorga y Madrid, con el siguiente horario: Salida de León, a las diecisiete horas. Llegada a Madrid, a las veintidós treinta horas. Salida de Astorga, a las dieciocho horas. Llegada a Madrid, a las veintitrés treinta horas.

Las expediciones solicitadas afectan, en esta provincia de Segovia, a las localidades de San Cristóbal de la Vega, Montuenga y Martín Muñoz de las Posadas.

De conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de las localidades citadas, a la S. A. Autolíneas de Viajeros (AUVISA) y a la S. A. Auto-Res, con puntos de contacto en esta provincia, en el itinerario de las expediciones solicitadas.

Segovia, siete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

1458

Comisaría de Aguas del Duero

La "Agrícola Segoviana, S. A.", Finca Quintanar, Cabañas de Polendos (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Polendos, en término municipal de Cabañas de Polendos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cabañas de Polendos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 7.909).

Valladolid, 28 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1516

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Blaise Amez Droz, de 29 años, casado, economista, hijo de Francisco y de Andrea, vecino de Ginebra, calle 91 rue de Coroue (Suiza), provisto de pasaporte número 1905883, expedido en Neuchatel (Suiza) el 30-6-71, hoy en ignorado paradero en España, comparecerá, como conductor denunciado, el día veintisiete del actual mes de junio, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, para celebrar juicio de faltas número 53/80 sobre daños por accidente de circulación, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con el apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva, dos de junio de mil novecientos ochenta.—La Secretario, María Jesús Bajo.

1522

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Albino Llorente de Andrés, industrial de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor y de sus dos hermanos don Teófilo y doña Felisa Llorente de Andrés, por terceras e iguales partes, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la finca de su propiedad que a continuación se describe:

Casa en esta ciudad de Segovia, calle de Cervantes, número 6, que ocupa una superficie de 113 metros, 64 decímetros y 78 centímetros cuadrados, y que linda: Al frente y entrada, la calle de Cervantes; por la derecha, entrando, casa de Felipe Perretta; por la izquierda, casa de doña Gregoria Rosillo, y espalda, calle del Padre Scio. En cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1491

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/80, se tramitan diligencias previas por lesiones que sufrió Joaquín Cobos Dopayo en accidente de circulación, el día 6-5-80, en el término municipal de Cantalejo, por las que se cita de comparecencia en este Juzgado, en el término de diez días, a los efectos de recibirle declaración, testimoniar su documentación y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparece en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a tres de mayo de mil novecientos ochenta.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

1547

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil de deshacio número 69/80, tramitados en este Juzgado y de los que luego se hará mérito, recayó la siguiente:

"Sentencia.—En Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de renta, en los que son parte, como demandante, doña Laura López Rubio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Segovia, con domicilio en Paseo Ezequiel González, número 15, defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y como demandado, el representante legal de C. R. A. E., con domicilio en Madrid, calle de Isaac Peral, 12, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña Laura López Rubio contra la Sociedad C. R. A. E., S. A., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre dichas partes litigantes a que se refiere la demanda, condenándole a que desaloje el local objeto de arrendamiento la demandada, en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a la Sociedad demandada C. R. A. E., S. A., expido y firmo la presente, en Segovia, a siete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1500

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice la tradicional fiesta de "La Asunción de la Virgen" y de "San Cristóbal", que tendrán lugar en este municipio los días 15 de agosto y 29 y 30 de noviembre próximos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de los diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de diez a doce, durante los días hábiles de oficina, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones.

Dada la índole del concurso, no se establece precio o tipo de licitación, limitándose los licitadores a consignar en su proposición la cantidad en que, a su juicio, puede realizar el servicio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que crea más conveniente, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias artísticas y económicas de los concursantes.

La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

Fuente el Olmo de Iscar, a 4 de junio de 1980.—El Alcalde, Raimundo Yusta.

1462

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Concurso para la contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con velada el día 6, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la licitación se constituirá una fianza de 6.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija

en el 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el concurso, y será constituida en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y con póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante los días del plazo señalado anteriormente, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar en las fiestas patronales, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1980.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas, y ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario.

Los gastos de anuncios y demás del expediente serán por cuenta del licitador adjudicatario.

Lastras de Cuéllar, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, José Arribas.

1521

Ayuntamiento de Maderuelo

Subasta urgente para el aprovechamiento de caza del monte número 231 del Catálogo

A las doce horas del día que se cumplan los diez días hábiles de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa de Maderuelo, la celebración de la primera subasta pública de urgencia para el aprovechamiento de caza autorizado en el monte de propios, número 231 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA, cuya utilización será de seis años o campañas cinegéticas, con iniciación en agosto de 1980 y caducidad en mayo de 1986, con sujeción a los siguientes datos:

MONTE 231

Aprovechamiento principal: Caza menor.
Superficie: 421 hectáreas.
Tasación: 300.000 pesetas.
Fianza provisional: El 2 por 100, 6.000 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 de lo que resulte la adjudicación definitiva.

La admisión de pliegos se verificará en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a trece horas, martes, jueves y viernes de cada semana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes del día señalado para la celebración del acto licitatorio.

Los pliegos de condiciones se exponen al público, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, y el modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Caso de que esta subasta quede desierta se celebrará la segunda a los cinco días después de la primera subasta y bajo las mismas condiciones y hora.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Maderuelo, 6 de junio de 1980.—El Alcalde, Santiago Bayo Martín.

1506

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

Por acuerdo de la Corporación, debidamente aprobados los pliegos de condiciones técnicas y facultativas, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se anuncia la subasta del aprovechamiento de la caza del monte número 124, en las condiciones que se indican:

Objeto: Es objeto de la subasta el aprovechamiento de la caza menor existente en el monte número 124, declarado de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento de Villacastín (Segovia).

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 250.000 pesetas líquidas, a ingresar en la caja municipal, siendo de cuenta del rematante toda clase de impuestos, derechos y tasas, así como el suntuario correspondiente. Esta cantidad se entiende por aprovechamiento anual.

Duración del contrato y aprovechamiento: La duración del contrato, y consecuentemente del aprovechamiento, es de cinco temporadas cinegéticas, y comprende las de 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, ambas inclusive, y se llevará a efecto con arreglo a la legislación especial de esta clase de aprovechamientos.

Manifiesto del expediente y pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas, así como el de jurídicas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficinas, a contar de esta fecha a la de adjudicación del aprovechamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente.

Garantías: La garantía provisional, imprescindible para poder tomar parte en la subasta, es de 25.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del total importe de la subasta. La garantía definitiva será del 4 por 100 del total importe de la adjudicación, tomándose como base el importe total de los cinco años.

Fecha de la subasta: La subasta tendrá lugar el siguiente día hábil transcurridos que sean los veinte, igualmente hábiles, de la aparición en el B. O. de la provincia del presente edicto, y se realizará en el local del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y a la hora de las doce de la mañana.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde esta fecha a la inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y con arreglo al modelo de proposición siguiente:

Don ..., de ... años de edad, provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de ..., en nombre (propio o de la entidad que legalmente represente), debidamente enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en

el expediente, se compromete a efectuar el aprovechamiento de la caza del monte número 124, de la propiedad del Ayuntamiento de Villacastín, en la cantidad de ... pesetas anuales, y por el período de tiempo que en dichos pliegos de condiciones se indican.

Se adjunta resguardo de constitución de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En ..., a ... de ... de 1980.

(Firma del interesado.)

Villacastín, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Carlos González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1499

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de las tradicionales fiestas de esta localidad, que tendrán lugar los días 15 de agosto y 29 y 30 de noviembre próximos; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, a efectos de reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 4 de junio de 1980.—El Alcalde, Raimundo Yusta.

1480

Ayuntamiento de Trescasas

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará en las fiestas del Rosario, durante los días 4 y 5 de octubre; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Trescasas, 30 de mayo de 1980.—El Alcalde, Julián Sanz.

1501

Ayuntamiento de Villacastín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento de la caza del monte número 124, de la propiedad de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia al público su exposición por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, pudiéndose presentar contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones se crean pertinentes.

Villacastín, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Carlos González.

1479

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Don Antonio y don Vicente Nogales Adrados solicitan de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave ganadera, con destino a establo para 370 ovejas y almacén de heno, en una finca de su propiedad, al sitio del Prado La Uz-Prado Callejas, de acuerdo con el proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada construcción y actividad y según lo establecido en los referidos artículos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santo Tomé del Puerto, 30 de mayo de 1980.—El Alcalde, Claudio Moreno.

1484

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Solicitada ante este Ayuntamiento por don Martiniano Martín Lajo, vecino de esta localidad, la correspondiente licencia para construcción de una nave para almacén de espuma, sita en la carretera de Chañe, ubicada en este término municipal.

Se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresneda de Cuéllar, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde, Virgilio Acebes.

1454

PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, se hace público por el presente que dicho documento, con sus anexos, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza, 30 de mayo de 1980.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

1503

PINAREJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expepiente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 4 de junio de 1980.—El Alcalde, L. Olmos.

1510

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTOS

Don Luis Gilsanz Velasco, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de una nave para cochiqueras de ganado de cerda, a emplazar en el paraje denominado "Carretera de Fuentepelayo", de este término municipal de Navalmanzano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones u objeciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalmanzano, 6 de junio de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

1511

Don Anastasio, don Luis y don Julián Martínez Herranz, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de una nave para ganado vacuno de carne, a emplazar en paraje denominado "Quintanas", de este término municipal de Navalmanzano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones u objeciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalmanzano, 6 de junio de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

1504

Don José Rivas Correa, Secretario del Ayuntamiento de Navalmanzano (Segovia).

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 1980, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al señor Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad anual de 86.000 pesetas, que percibirá mensualmente por dozavas partes.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte, la cantidad de 500 pesetas por cada sesión.

Finalmente acordó establecer como dieta de los miembros electivos que asistan a las reuniones de las Comisiones informativas de las que formen parte la cantidad de 500 pesetas por cada reunión.

Cada Comisión, a tal fin, podrá disponer anualmente de la cantidad de 36.000 pesetas por ambos conceptos, haciendo un total de 144.000 pesetas, que percibirán en el año de 1980 por asistencias a sesiones y reuniones de las Comisiones informativas.

Finalmente, y a tenor de la normativa vigente, se acordó que este acuerdo se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para que conste, expido esta certificación, en Navalmanzano, a 31 de mayo de 1980.—El Secretario, José Rivas Correa.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

1507

MATABUENA

Don Santago Jiménez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Matabuena (Segovia).

Certifico: Que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero último, adoptó, entre otros, el acuerdo, que copiado ad pedem litere dice así:

Dada cuenta a la Corporación municipal del alcance y contenido del Real Decreto 1531/1979 sobre remuneraciones a los miembros de la Corporación, y tras un detenido estudio, se acordó consignar en el presupuesto preventivo de esta Corporación y ejercicio económico de 1980 la cantidad de 112.000 pesetas, que serán liquidadas por semestres vencidos en la forma y condiciones que han sido predeterminadas por los mismos.

Y para que conste y sirva de publicidad en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Matabuena, a 4 de junio de 1980.—Santiago Jiménez Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, C. Martín.

1519

TUREGANO

La Corporación municipal acordó las siguientes exacciones y aprobación de las respectivas ordenanzas fiscales:

1.º De derechos o tasas por aperturas de establecimientos.

2.º Por aprovechamientos especiales en forma de participación en los ingresos brutos de empresas explotadoras de servicios públicos.

3.º De revisión de tarifas o tasas por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

4.º De revisión de tarifas o tasas por el servicio de agua potable a domicilio.

Los respectivos expedientes quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace públco para general conocimiento.

Turégano, a 4 de junio de 1980.—El Alcalde, Agapito Torrego.

1531

CODORNIZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Codorniz, a 7 de junio de 1980.—El Alcalde, Andrés Sanz.

1494

JUARROS DE RIOMOROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Juarros de Riomoros, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, J. Manso.

1493

CORRAL DE AYLLON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expedente de cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, así como el de valores independientes, caudales y recaudación del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corral de Ayllón, 6 de junio de 1980.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

1495

ENCINILLAS

Dando cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinillas, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

1505

SEQUERA DE FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha depedencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sequera de Fresno, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINAS 1508
ALDEONTE 1509

COMUNIDADES

1488

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

EDICTO

En cumpimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho día más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de Cantespino, a 2 de junio de 1980.—El Presidente, Aurelio Vázquez Martín.

1515

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos por los que se rige la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, el Consejo de Administración acordó convocar a los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de esta Entidad, sito en la calle Bajada del Carmen, 2, de esta capital, el próximo día 26 de junio, jueves, a las diez y media, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución válida de la Asamblea.
2.º Lectura del acta de la sesión anterior.
3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1979, previa consideración de los informes de la Comisión Revisadora del Balance y de la Comisión de Control.
4.º Aprobación, si procede, de la liquidación de las Obras Sociales del año 1979.
5.º Lectura y aprobación, en su caso, de la distribución del Presupuesto de Obras Sociales propias y en colaboración para 1980.
6.º Designación de tres Consejeros generales representantes de los impositores para cubrir las vacantes del Consejo de Administración.
7.º Designación de Consejero general, representante de las Entidades, para cubrir la vacante producida en la Comisión de Obras Sociales.
8.º Nombramiento de miembros de la Comisión Revisora del balance para el año 1980.
9.º Ruegos y preguntas.
10.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

Segovia, 9 de junio de 1980.—El Presidente, Antonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8